

PROVIDENCIA:
 ...S.F. (1995) ...
 o en colocación familiar. Oficiase al señor jefe de la Brigada de Menores de Pichincha, Servicio Social del Tribunal de Menores a fin de que realicen las investigaciones respectivas. Las características físicas de la menor son: Tez trigueña, ojos negros, cabellos negros, aproximadamente a diez meses de edad y sin señalar particular alguna, agréguese los documentos presentados y téngase en cuenta el casillero judicial señalado por la actora. **CITISE Y NOTIFIQUESE.-** f) Dr. Arturo Márquez.- Presidente Lo que comunico a Ud., para los fines de Ley. Quito, 21 de febrero de 1995. Atentamente, **DIOS PATRIA Y LIBERTAD** Dr. Arturo Márquez Matamoros **PRESIDENTE** hay un sello lc/303

EXTRACTO JUDICIAL
 funcionamiento.
 - Un Sturtevant CO Boston USA N° 50538226 modelo 3 incompleta, totalmente desmantelada, totalmente oxidada; la misma que se avalúa en la cantidad de S/350.000,00 Dando el avalúo un total de DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL SUCRES.
 Las posturas se recibirán sobre la base de la mitad del avalúo aprobado por tratarse de segunda señalamiento.
 Ldo. Jorge Reinoso O. **SECRETARIO DEL JUZGADO 1° DE INQUILINATO DE QUITO** hay un sello lc/301

R. DEL E.
 gundo señalamiento.
 (556/88-85)
AS. JUAN H. GALLARDO O.
 Secretario Juzgado 2do. civil de Pichincha.
SECRETARIO
 hay un sello la/564

VARIOS

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
CITACION JUDICIAL A DOU-

deniando Douglas Champan Berkowitz, dentro del término de tres días pague al actor la cantidad constante en el sobrejo adjunto más los intereses respectivos, o dentro del mismo término proponga excepciones bajo prevenciones de Ley. Citese al emandado Douglas Champan Berkowitz por la prensa en uno de los diarios de mayor circulación y que se editan en esta ciudad de Quito, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil. Téngase en cuenta la casilla judicial señalada. Agréguese al proceso la documentación acompañada.

PROVIDENCIA:
JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA Quito, a 24 de enero de 1995. Las 16h10. **VISTOS:** Avoco conocimiento de la presente causa, en virtud del sorteo realizado por la Oficina respectiva. En lo principal, la demanda y su ampliación que anteceden, son claras, precisas y reúnen los

suave en sentencia el reclamo inherente a las mismas. Cumplido lo ordenado, se proveerá lo que corresponda. Notifíquese a la Entidad Emisora, la Dirección General de Rentas, Matriz en Quito, para efectos del Art. 8 del Decreto Supremo citado inicialmente. Téngase en cuenta el casillero judicial señalado. Hágase saber. f) Guevara Haro de Lundy **DEMANDADOS:** Director Ejec.

del Director Ejecutivo del INDA, Procurador General del Estado y señor Jesús Lino Andrade Valdez, por lo cual se ha dictado la providencia que se transcribe a continuación del extracto de la demanda: **EXTRACTO DE LA DEMANDA.**
ACTORA: Gloria Mercedes Guevara Haro de Lundy **DEMANDADOS:** Director Ejec.

Ramón de Campoamor

PEÑAHERRERA ASOCIADOS
Abogados

Avenida Colombia 242 - Of. 409 - 410
Teléfono 210 817 - Telefax 513 395

QUITO

GALLEGOS & GALLEGOS
Abogados

Gándara 194 y Avenida Colombia
Teléfono 526 347
QUITO

MENORES

AVISO DE REMATE
JUZGADO VIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
 Se pone en conocimiento del público en general que el día diecisiete de abril de mil novecientos noventa y cinco, desde las catorce a las dieciocho horas, en la secretaría del Juzgado Vigésimo Primero de lo Civil de Pichincha, se llevará a efecto el remate de lo siguiente:
 Se trata de:
 1.- Una quillotina, marca POLAR, modelo 78 A, super electrónica N° 3513, tope eléctrico, motor trifásico BHP, cuya mesa tiene un ancho de 80 cm., tiene cuchillas de reposición con todos sus accesorios, usada, se desconoce el estado de funcionamiento, se avalúa en...S/. 22500.000,00
TOTAL.....S/. 22500.000,00
 A la suma de VEINTE Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES, 00/100 asciende el avalúo de los bienes materia del presente informe.
 Se recibirán posturas desde aquellas que cubran las dos terceras partes del valor por tratarse de primer señalamiento.

CONVOCATORIA

A LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE URANIA S.A.

De conformidad con los Estatutos Sociales, convoco a los señores Accionistas de URANIA S.A. a la Junta General Ordinaria de Accionistas, que tendrá lugar en la sede social ubicada en la Av. 10 de Agosto # 5133 y Naciones Unidas, último piso, de esta ciudad, el día miércoles 15 de marzo de 1.995, a las 8:00h., para tratar y resolver sobre los siguientes puntos:

- 1.- Lectura del Informe-Memoria de Gerencia, inherente al ejercicio económico de 1994.
- 2.- Conocimiento del informe del señor Comisario, inherente al ejercicio económico de 1994.
- 3.- Lectura de los Estados Financieros, inherentes al ejercicio económico de 1994.
- 4.- Resolución de los puntos 1 y 3.
- 5.- Resolución acerca del destino de los Resultados de 1994.
- 6.- Reforma de estatutos.
- 7.- Designaciones que estatutariamente competen a la Junta General.

Se convoca especial e individualmente al señor Rodrigo Cisneros Balseca, Comisario de la Compañía.

Los documentos que deben ser conocidos por la Junta General, están a disposición de los señores accionistas en la sede social, para el conocimiento y estudio, por el plazo legal.

Quito, 27 de febrero de 1.995

8 MAR 1995

PUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE "TRANSCOMERCIAL CIAYORA C.A."

- 1.- **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.**- La escritura pública de constitución simultánea de "TRANSCOMERCIAL CIAYORA C.A.", se otorgó en la ciudad de Quito, el 18 de agosto de 1994, ante el Notario Cuarto del cantón Quito; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Quito, doctor Pablo Ortiz García, mediante Resolución No. 94.1.1.1.2346 de 16 Sep. 1994 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cayambe con el No. 29 tomo 36 el 26 de septiembre de 1994.
- 2.- **DENOMINACION Y PLAZO.**- La denominación de la compañía es "TRANSCOMERCIAL CIAYORA C.A." y tiene un plazo de duración de 50 años.
- 3.- **DOMICILIO.**- El domicilio de la compañía es Cayambe, cantón Cayambe, provincia de Pichincha.
- 4.- **OBJETO SOCIAL.**- El objeto social es: UNO.- Prestar el servicio de transporte de pasajeros a nivel intraprovincial con vehículos apropiados debidamente acondicionados para la comodidad y seguridad del usuario, desde su domicilio hacia aquellos lugares que los competentes Organismos y Autoridades de Tránsito y Transporte Terrestre autorizaren.
- 5.- **CAPITAL SOCIAL.**- El capital social de la compañía es de S/ 5'050.000,00, dividido en 101 acciones ordinarias y nominativas de S/ 50.000,00 cada una.
- 6.- **INTEGRACION DEL CAPITAL.**- El capital social está pagado de la siguiente manera: En numerario S/ 1'262.500,00 y el saldo de S/ 3'787.500,00 será pagado en el plazo de dos años.
- 7.- **ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.**- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y administrada por el Presidente y el Gerente. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente.

Quito, 15 de febrero de 1995.

Dr. Víctor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL

*mentira,
 todo es según
 el cristal con
 que se mira*